REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/MITE/MARR/MSVO/jes

DECRETO EXENTO N°4118

SANTA CRUZ, 25 de Septiembre de 2023.

VISTOS

:

HOSE

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 6. Memorándum N°124 de la Directora CESFAM Santa Cruz y Memorándum N°02 de la Encargada Estadísticas- Toma de Muestra y REAS.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-394-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 11 al 12 de Septiembre de 2023.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Directora CESFAM Santa Cruz y de la Encargada Estadísticas- Toma de Muestra y REAS, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra de 6 sillas de escritorio para puestos de trabajos en las dependencias las CESFAM Santa Cruz.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **COMERCIALIZADORA MERCEL SPA.**, **Rut.: 77.601.843-**0; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor empresa COMERCIALIZADORA MERCEL SPA, Rut.: 77.601.843-0, para la adquisición de 6 sillas de escritorios para las dependencias del CESFAM Santa Cruz, según orden de compra N°3864-527-AG23, por un monto de \$785.400 Iva Incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.29.04.001.001.029.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)